

MORENA
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO PARA EL MANEJO, SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AGUA Y AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, PARA QUE, SE TOMEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA QUE SE EMPRENDA LA ACCIÓN DE URBANIZACIÓN CONSISTENTE EN DOTAR DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA "HUERTAS DE LA PROGRESO", EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

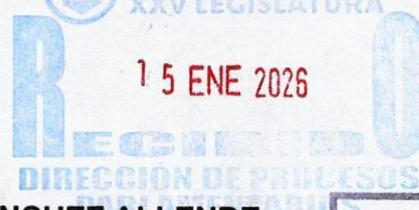
APROBADO NO APROBADO _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



15 ENE 2026

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

P R E S E N T E . -

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición de Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, para girar un atento EXHORTO al C. Víctor Daniel Amador Barragán, Secretario para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua y al C. Armando Carrazco López, Director de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, para que, se tomen las acciones administrativas, programáticas y presupuestales necesarias para que se emprenda la acción de urbanización consistente en dotar de drenaje sanitario en la Colonia "Huertas de la progreso", en Mexicali, Baja California; lo anterior se hace al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El acceso al agua es considerado un derecho fundamental en nuestra Constitución Política, en su artículo 4°, refiere que:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades



federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Al respecto, cabe destacar que, de acuerdo a Santiago Sánchez (2009):

El servicio público de drenaje, considerado como una consecuencia lógica del servicio público de suministro de agua potable, estriba en satisfacer la necesidad de preservar la salud pública y la higiene, mediante la operación de un sistema de caños que sirven como instrumento para el desagüe de desechos, así como la captación y el alejamiento de las aguas que han sido contaminadas por el uso doméstico, industrial, comercial, o de cualquier otra actividad; previniendo así, enfermedades que pueden llegar a ser epidemias, como el cólera. (pág. 384)

Es decir, el drenaje sanitario es una infraestructura pública necesaria y fundamental para el desarrollo de la vida en las ciudades, salvaguardando el derecho al agua limpia y a un medio ambiente adecuado, a través de las redes de drenaje que aleja de los centros de población las aguas grises para prevenir enfermedades y diferentes tipos de contaminación como la odorífica.

Uno de los fraccionamientos que se encuentran en esta situación es “*Huertas de la Progreso*”, desde hace más de 20 años, quienes ha solicitado reiteradas veces que se les dotará de drenaje sanitario y alcantarillado.

Cabe destacar que dicha colonia, ha sido olvidada, y una de las políticas de nuestro movimiento de la Cuarta Transformación es reivindicar los derechos de quienes fueron olvidadas y olvidados por el sistema neoliberal, sobre todo, de quienes menos tienen.

Cabe destacar que, hemos realizado la petición mediante los oficios LMSA/1410/2025, el 13 de noviembre de 2025, así como el LMSA/1000/2025 de 12 de agosto de 2025, así como durante las comparecencias de noviembre y diciembre de 2025, relativo a la glosa del informe del gobierno del ejecutivo y la relativa a la ley de ingresos del estado, respectivamente.

No podemos ser ajenas y ajenos a la petición ciudadana, que después de tantos años, y por la negligencia de particulares, decenas de familiar han tenido que vivir sin drenaje, construyendo letrinas para deshacerse de sus desechos, contaminando el subsuelo y poniendo en peligro no solo sanitario, sino la construcción de sus viviendas al provocar hundimientos paulatinos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se propone a esta honorable asamblea el siguiente:

A C U E R D O :

ÚNICO: La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso EXHORTO C. Víctor Daniel Amador Barragán, Secretario para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua y al C. Armando Carrazco López, Director de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, para que, se tomen las acciones administrativas, programáticas y presupuestales necesarias para que se emprenda la acción de urbanización consistente en dotar de drenaje sanitario en la Colonia "Huertas de la Progreso", ubicado en la zona poniente de Mexicali, Baja California.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.



Dado en la Sala de Sesiones del Pleno Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del Estado de Baja California



LA DIPUTACION JAIME EDUARDO CANTON ROCHA, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO PARA EL MANEJO, SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AGUA Y AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, PARA QUE, SE TOMEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA QUE SE EMPRENDA LA ACCIÓN DE URBANIZACIÓN CONSISTENTE EN DOTAR DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA “HUERTAS DE LA PROGRESO”, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 ENERO DE 2026.